



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 137/2016

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, con sus últimas reformas al 14 de octubre del 2015, dispone:

"Artículo 15.- Modificación del régimen de dedicación.- La modificación del régimen de dedicación del personal académico de las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares podrá realizarse hasta por dos ocasiones en cada año y será resuelta por el órgano colegiado académico superior en ejercicio de la autonomía responsable siempre que lo permita el presupuesto institucional y el profesor e investigador solicite o acepte dicha modificación. Se podrá conceder cambio de dedicación a tiempo parcial al personal académico titular con dedicación a tiempo completo para que en la misma universidad o escuela politécnica pueda desempeñar un cargo administrativo de libre nombramiento y remoción, siempre y cuando su horario lo permita.

Una vez finalizadas las funciones en el cargo administrativo de libre nombramiento y remoción el personal académico se reincorporará con la dedicación a tiempo completo."

Que, con oficio N° UTMACH-UACQS-D-2016-354, de marzo 23 de 2016, el Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, Profesor Titular Principal de la Unidad Académica de Ciencias Químicas y de la Salud, solicita se autorice su reubicación definitiva a Tiempo Completo en el dictado de las asignaturas de Administración de empresas en la Unidad Académica de Ciencias Químicas y de la Salud, y de las asignaturas de Clínica de Especies Menores e Imagenología y Ortopedia, en la Unidad Académica de Ciencias Agropecuarias.

Que, Una vez analizada la solicitud presentada, este Organismo por unanimidad

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Acoger la solicitud presentada por el Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, y se autoriza su reubicación definitiva a Tiempo Completo, para el dictado de las siguientes asignaturas:

Unidad Académica de Ciencias Químicas y de la Salud: Administración de Empresas

Unidad Académica de Ciencias Agropecuarias.: Clínica de Especies Menores e Imagenología y Ortopedia.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 137/2016

ARTICULO 2.- Disponer a la Dirección de Talento Humano, proceda a extender la acción de personal respectiva, que regirá a partir del 1 de abril de 2016.

DISPOSICION GENERAL.

PRIMERA.- Notificar con la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

SEGUNDA.- Notificar con la presente resolución a las Unidades Académicas de Ciencias Químicas y de la Salud, y de Ciencias Agropecuarias.

TERCERA.- Notificar con la presente resolución a la Dirección Académica.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en marzo 24 de 2016

Machala, marzo 24 del 2016

Dra. Leonor Illescas Zea
SECRETARIA GENERAL